

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 345

RADICACIÓN : 76-111-33-33-001-2015-00468-01
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE(S) : JULIO CÉSAR ESCOBAR
hamosri@hotmail.com
mrabogadosasociados23@hotmail.com
DEMANDADO(S) : SENA
eabernal@sena.edu.co
efrainbernalbernal@gmail.com
notificacionesjudiciales@sena.edu.co
VINCULADO : COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Guadalajara de Buga, 21 de junio de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en auto interlocutorio del 04 de marzo de 2020, mediante el cual **REVOCÓ** el auto interlocutorio No. 1003, proferido en la audiencia inicial celebrada el 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se declaró probada la excepción de cosa juzgada.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 02 de agosto de 2021, a las 09:00 a. m.

DESE cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, y en consecuencia, cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e090a26e72ed654e195ed975ac1be27d8f36f9a68e2006dddeab4dcdf5173c7**
Documento generado en 21/06/2021 01:34:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**